

Guayaquil, 18 de Abril de 1.990

Señor  
José Miguel Ayala Dávalos  
Presente.-

Estimado Señor:

Me es un placer comunicar a usted, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de ALMACENES EDITORIAL COLON S. A. (A.E.C.O.S.A.), en Sesión de 18 de Abril de 1.990, designó a usted por unanimidad como Gerente General de dicha Compañía, para un nuevo período de dos años, tal designación se la efectuó de conformidad con el Artículo Décimo Octavo, literal A de los estatutos de Constitución de ALMACENES EDITORIAL COLON S. A. (A.E.C.O.S.A.), que dice: "...Art. Décimo Octavo.- Corresponde a la Junta de Accionistas: a) Nombrar y remover libremente al Presidente, al Gerente General, o a los miembros del Directorio y a los Comisarios...". La Escritura de Constitución de Almacenes Editorial Colón S. A. (A.E.C.O.S.A.) se celebró el 29 de Septiembre de 1.964 ante el Doctor Juan de Dios Morales, Notario Público del Cantón Guayaquil, y se inscribió el 26 de Octubre del mismo año, bajo el número 9.386, Folio b.201-20 del Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Ayala estará obligado a desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía ALMACENES EDITORIAL COLON S. A. (A.E.C.O.S.A.), de acuerdo a los Arts Vigésimo quinto y Vigésimo sexto de los estatutos antes descritos que dicen: "...Art. Vigésimo quinto.- Son atribuciones del Gerente General: a) Dirigir la marcha económica de la Compañía; b) Nombrar a los Empleados y trabajadores de la Compañía; c) Representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente en actos y Contratos en general; d)...-Artículo Vigésimo Sexto.- Es prohibido al Gerente General otorgar garantías o avalizar obligaciones de dar o hacer, comprometiéndose a la Compañía, de no mediar expresa autorización del Directorio.- Es prohibido también realizar negocios o suscribir en cualquier calidad o ejercer el derecho establecido en el literal d, del art. anterior, cuando la cuantía exceda de los DUS MILLO- NES 00/100 SUQUES ( 2'000.000,00 ) de conformidad con la reforma de Estatutos efectuada en las Escrituras del 17 de Septiembre de 1.984 suscrita ante el Abogado Marcos Uñaz Casquete, Notario del Cantón.- Para este caso obligatoriamente deberá suscribir estos documentos conjuntamente con el Presidente.- La escritura antes mencionada se inscribió el 4 de Diciembre de 1.984.-

Muy Atentamente,

ALMACENES EDITORIAL COLON S. A.

*Ubaldo Ayala*

UBALDINA DAVALOS DE AYALA  
PRESIDENTE

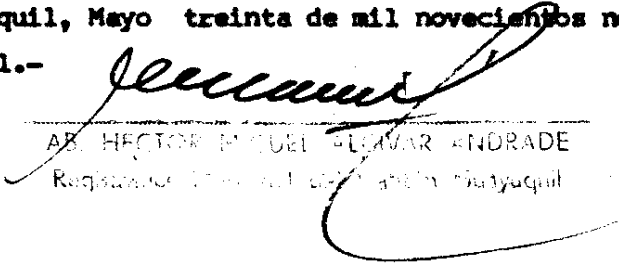
Yo, JOSE MIGUEL AYALA DAVALOS, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de ALMACENES EDITORIAL COLON S. A. (A.E.C.O.S.A.) para desempeñarlo de conformidad con los artículos Vigésimo quinto y Vigésimo Sexto de los Estatutos de A.E.C.O.S.A.- Abril 18 de 1.990.

*J. Ayala*

JOSE MIGUEL AYALA DAVALOS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda ins-

crito este Nombramiento de Gerente General de ALMACENES EDITORIAL COLON S.A. (A.E.C.O.S.A.), de fojas 17.668 a 17.669, número 5.662 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.613 del Repertorio.- Archivándose - los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa.- El "registrador Mer- cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL BLANCO ANDRADE  
Registrador Mercantil de Guayaquil

